

# Escuelas medias y secundarias

2019-2020



## PAQUETE DE DOCUMENTOS DEL DISTRITO

---

### FORMULARIOS OBLIGATORIOS

---

- » Por favor, lea cada documento adjunto con detenimiento.
- » Devuelva todos los formularios de este paquete de información a la escuela antes del **viernes, 30 de agosto de 2019.**

Escuelas Públicas de la Parroquia de St. Charles  
13855 River Road, Luling, LA 70070  
(985) 785-6289 | [www.stcharles.k12.la.us](http://www.stcharles.k12.la.us)

*Elaborado por el Departamento de Información Pública*



**2019-2020**  
**DECLARACIONES DE CUMPLIMIENTO** (HB 1990: R. S. 17:235.2)

**ES OBLIGATORIO**

**Estudiantes/padres/tutores:**

**Por favor, complete la información requerida, y devuelva este formulario a la escuela antes del viernes, 30 de agosto de 2019.**

Mi hijo(a) y yo hemos leído el Código de conducta: Manual del Distrito. Estamos conscientes del código de disciplina y los requisitos de asistencia y entiendo las consecuencias que conllevan las infracciones del código de disciplina y el incumplimiento de los requisitos de asistencia.

Además, manifiesto:

Mi hijo(a), \_\_\_\_\_, se compromete con:  
*Nombre del estudiante:*

- (1) Asistir a la escuela diariamente, excepto cuando se ausente por motivos de enfermedad u otra causa justificada;
- (2) Llegar puntualmente a la escuela todos los días;
- (3) Esforzarse de forma significativa para completar todas las asignaciones y tareas en la casa y la clase;
- (4) Seguir las normas de la escuela y el salón de clase; y
- (5) Completar las encuestas sobre la educación que incluye las del Departamento de Educación del Estado y de los Estados Unidos. \*\*

Además, me comprometo con lo siguiente:

- (1) Garantizar que mi hijo(a) asista a la escuela diariamente, excepto por motivos de enfermedad u otra causa justificada;
- (2) Garantizar que mi hijo(a) llegue a la escuela puntualmente todos los días;
- (2) Garantizar que mi hijo(a) llegue a la escuela puntualmente todos los días; y
- (4) Asistir a todas las conferencias necesarias entre padres y maestros o el director.

\_\_\_\_\_  
*Firma de los padres*

\_\_\_\_\_  
*Fecha*

\*\* Los padres podrán inspeccionar, previa petición, dichas encuestas y/o solicitar por escrito una exención de dichas encuestas.

NOTA: todos deben tener en cuenta que se pueden incluir apéndices a este manual.

Si tiene alguna pregunta o si usted no entiende la información en el manual, por favor llame al (985) 785-3149 para obtener ayuda.

Si tiene alguna pregunta o si no entiende la información en los folletos, llame al (985) 785-3149 para obtener más información.



## Procedimientos de uso aceptable de la tecnología para estudiantes

### I. DEFINICIÓN

- A. En general, la tecnología del distrito incluye hardware, software, video y servicios de suscripción. En concreto, la tecnología del distrito incluye, entre otras, computadoras (y equipos/accesorios relacionados), monitores, impresoras, escáneres, dispositivos de red, acceso a la red, computadoras portátiles, cámaras digitales, cámaras flex, cámaras de video, microscopios electrónicos, sondas, sistemas de posicionamiento global, teléfonos, asistentes digitales personales, convertidores de documentos escaneados, proyectores, amplificadores, televisiones, videograbadoras, reproductores de DVD, reproductores de MP3, suministros de corriente ininterrumpida, protectores de voltaje, sistemas operativos, aplicaciones, cintas de video VHS, transmisión de videos, videos en DVD y servicios (servicios locales y de suscripción).
- B. Los productos consumibles incluyen, entre otros, cartuchos de tinta, almohadillas de ratón, papel, transparencias, artículos de limpieza, disquetes, cintas, pen drives, discos zip, CD en blanco y DVD en blanco.
- C. Los dispositivos personales se definen como dispositivos electrónicos inalámbricos y/o portátiles de propiedad privada que incluyen, entre otros, tecnologías inteligentes, dispositivos portátiles de Internet, asistentes digitales personales, etc.

### II. FINALIDAD

- A. El propósito de estos procedimientos es brindar directrices para un acceso aceptable y seguro a la tecnología.
- B. De acuerdo con la misión del distrito, todos los estudiantes se beneficiarán de los entornos tecnológicos que ofrecen apoyo al rendimiento estudiantil y producen estudiantes de por vida que pueden tener éxito en una sociedad informática.
- C. Proporcionar acceso a la tecnología se limita al uso con fines educativos para actividades en el salón de clase de conformidad con los documentos rectores del distrito.

### III. USO DEL SISTEMA

- A. El uso de la tecnología es un privilegio; no es un derecho. Garantizar su uso apropiado es responsabilidad conjunta de los estudiantes, padres y empleados.
- B. Dependiendo de la naturaleza y el grado de la infracción y la cantidad de infracciones anteriores, el uso inaceptable de los sistemas de tecnología puede dar como resultado una o más de las siguientes consecuencias:
  - 1. Pérdida temporal o permanente de privilegios;
  - 2. Confiscación temporal del dispositivo personal;
  - 3. Pagos por daños y reparaciones;
  - 4. Medida disciplinaria tal como se describe en el Manual de políticas del Distrito y el Código de conducta del estudiante;
  - 5. Suspensión o expulsión; y/o
  - 6. Responsabilidad civil y delictiva de acuerdo con otras leyes aplicables.

### IV. USOS ACEPTABLES

- A. Los usos aceptables son aquellos que apoyan la enseñanza y el aprendizaje y se adhieren a los documentos rectores de las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles al:
  - 1. Comunicarse con otros con un lenguaje respetuoso;
  - 2. Respetar la privacidad y la pertenencias de otros usuarios;
  - 3. Emplear la tecnología con cuidado;
  - 4. Utilizar la red proporcionada por el distrito durante el día académico tal como sea autorizado por la administración;
  - 5. Usar la tecnología según las indicaciones del maestro; y
  - 6. Proteger la contraseña propia para garantizar la seguridad personal y de la tecnología del distrito.

### V. USOS INACEPTABLES

- A. Los siguientes usos de tecnología o cuentas se consideran inaceptables:
  - 1. Acceder, mostrar o enviar mensajes y materiales que utilizan lenguaje e imágenes inapropiadas (por ej., obscenos, amenazantes, irrespetuosos) en el entorno educativo o que perturben el proceso educativo;



## Procedimientos de uso aceptable de la tecnología para estudiantes

2. Comportamiento por escrito, verbal o físico indeseado o repetido, que incluya cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizador (ciberacoso);
  3. Copiar o distribuir materiales protegidos por derechos de autor en sistemas escolares o del distrito y que estén protegidos por leyes federales;
  4. Infringir leyes de derecho de autor al copiar información de los sistemas de tecnología del distrito y entregarla a los maestros como si fuese trabajo propio;
  5. Incorporar información ilegal en los sistemas de tecnología del distrito;
  6. Manipular, dañar o modificar computadoras, sistemas de computación, redes de computadoras, software del sistema del distrito escolar, hardware o cableado, o tomar cualquier acción que ponga en peligro o viole la seguridad de los sistemas de tecnología del distrito escolar;
  7. Ignorar las garantías establecidas de tecnología a fin de cumplir con la Ley de Protección de Niños en Internet y R.S. 17:100.6 de Louisiana;
  8. Usar los dispositivos personales o el sistema del distrito escolar en una forma que pueda alterar el uso del sistema por parte de otros usuarios;
  9. Violar los derechos de privacidad al proporcionar la dirección, el número de teléfono u otra información personal acerca de sí mismo(a), la familia u otras personas;
  10. Desperdiciar productos y/o recursos consumibles (por ejemplo, papel, tinta, dispositivos de almacenamiento, ancho de banda);
  11. Diseminar virus en las computadoras;
  12. Instalar o ejecutar un programa que dañe o coloque una carga excesiva en la tecnología del distrito;
  13. Usar la contraseña de otra persona o compartir contraseñas con otras personas;
  14. Usar los sistemas de tecnología del distrito para propósitos comerciales;
  15. Usar tecnología para obtener acceso no autorizado a recursos de información o acceder, cambiar, borrar o dañar los materiales, información o archivos de otras personas; y
  16. Usar tecnología ilegalmente o en cualquier forma que infrinja la política del distrito o las leyes y ordenanzas locales, estatales o federales.
- B. Está prohibido el uso de toda red personal (acceso al Internet) durante horas escolares.

### VI. FILTRACIÓN

- A. Las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles, en cumplimiento con la Ley de Protección de Niños en Internet, y tal como se señala en el R.S. 17:100.6 de Louisiana, harán todo lo posible para evitar el acceso a "material perjudicial cuya naturaleza es tal que se crea de forma razonable que es obsceno o constituye pornografía infantil, lleve a la creación de un ambiente escolar hostil o peligroso, sea de una vulgaridad generalizada, sea excesivamente violento o esté caracterizado por el acoso sexual en el entorno escolar, tal como es definido por cualquiera de las leyes federales o estatales aplicables".
- B. El distrito hará todo lo posible por restringir el uso del Internet a áreas de valor educativo.
- C. Hay que entender que sin importar cuánta supervisión y control ejerzan las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles, siempre habrá la posibilidad de que un usuario entre en contacto con material inapropiado.

### VII. PRIVACIDAD

- A. Las redes y sistemas de tecnología del distrito son propiedad de las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles.
- B. En relación con la tecnología del distrito, las actividades de todos los usuarios están sujetas a supervisión.

### VIII. LIMITACIÓN SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL DISTRITO ESCOLAR

- A. El sistema se proporciona "tal como es y tal como esté disponible".
- B. Las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles no se harán responsables por cualquier pérdida, daño o indisponibilidad de datos almacenados en los dispositivos de almacenamiento del distrito escolar o por retrasos, cambios o interrupciones de correos electrónicos o servicio de Internet, sin importar la causa.
- C. El distrito escolar no se hará responsable de las obligaciones financieras que surjan del uso inapropiado de la tecnología del distrito.
- D. El distrito escolar **NO** se hace responsable por daños, pérdida o robo de dispositivos personales.
- E. Las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles **NO** proporcionarán soporte técnico para dispositivos personales.



## Procedimientos de uso aceptable de la tecnología para estudiantes

### Grados K-12

Las consecuencias siguen las normas de disciplina, tal como se estipula en la Ley de Protección de Niños en Internet, R.S. 17:100.6 de Louisiana y R. S. 17:416.

**Cualquier infracción puede incluir pérdida temporal o permanente de privilegios y responsabilidad civil o delictiva de acuerdo con las leyes aplicables.**

\*\* Las consecuencias para los estudiantes de los grados K-5 variarán desde una conferencia con los padres hasta la suspensión o expulsión por infracciones repetidas y/o graves, a menos que se especifique lo contrario. Para daños monetarios, se debe considerar la indemnización como una consecuencia.

| INFRACCIONES DE LOS ESTUDIANTES  | GRADOS K-5 | GRADOS 6-8   | GRADOS 9-12  |
|--|------------|--|--|
| Acceder a mensajes o materiales, o mostrarlos usando lenguaje o imágenes inapropiadas.   | **         | Conferencia con los padres para recomendar la expulsión.                                       | Conferencia con los padres para recomendar la expulsión.                                       |
| Enviar mensajes y materiales usando lenguaje o imágenes obscenas, amenazantes o irrespetuosas.   | **         | De detención a recomendación de una expulsión.   | De detención a recomendación de una expulsión.   |
| Comportamiento por escrito, verbal o físico indeseado o repetido, que incluya cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizador (ciberacoso) | **         | Conferencia con los padres para recomendar una expulsión.                                      | Conferencia con los padres para recomendar una expulsión.                                      |
| Uso indebido de materiales protegidos por derecho de autor   | **         | De detención a recomendación de una expulsión.   | De detención a recomendación de una expulsión.   |
| Descargar medios y/o quemar CD con materiales protegidos por derecho de autor  | **         | Conferencia con los padres para recomendar una expulsión y, si corresponde, una indemnización. | Conferencia con los padres para recomendar una expulsión y, si corresponde, una indemnización. |
| Incorporar información ilegal en los sistemas de tecnología del distrito.  | **         | De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.               | De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.               |
| Acceder a los sistemas administrativos sin autorización.   | **         | De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.                | De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.                |
| Manipular, dañar o modificar la tecnología del distrito.   | **         | De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.                | De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.                |
| Ignorar las garantías establecidas de tecnología a fin de cumplir con la Ley de Protección de Niños en Internet y R.S. 17:100.6 de Louisiana.      | **         | De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.               | De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.               |
| Desperdiciar los productos y/o recursos consumibles (por ejemplo, papel, tinta, dispositivos de almacenamiento, ancho de banda).                   | **         | Conferencia con los padres para una detención y, si corresponde, una indemnización.            | Conferencia con los padres para una detención y, si corresponde, una indemnización.            |



## Procedimientos de uso aceptable de la tecnología para estudiantes

| INFRACCIONES DE LOS ESTUDIANTES  | GRADOS K-5 | GRADOS 6-8   | GRADOS 9-12  |
|--|------------|--|--|
| Diseminar virus en las computadora   | **         | Conferencia con los padres para recomendar una expulsión y, si corresponde, una indemnización. | De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.                |
| Instalar o ejecutar un programa que dañe o coloque una carga excesiva en la tecnología del distrito.   | **         | De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.                | De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.                |
| Usar o tratar de usar la contraseña de otras personas.   | **         | De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.                | De suspensión a recomendación de expulsión.  |
| Usar los sistemas de tecnología del distrito para propósitos comerciales.  | **         | De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.               | De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.               |
| Usar tecnología para obtener acceso no autorizado a recursos de información o acceder, cambiar, borrar o dañar los materiales, información o archivos de otras personas; | **         | De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.               | De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.               |
| Usar tecnología ilegalmente o en cualquier forma que infrinja la política del distrito o las leyes y ordenanzas locales, estatales o federales.                          | **         | De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.                | De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.                |
| Usar una red personal para obtener acceso a Internet durante horas escolares.  | **         | Conferencia con los padres para recomendar una expulsión y, si corresponde, una indemnización. | Conferencia con los padres para recomendar una expulsión y, si corresponde, una indemnización. |
| Actividad de red no autorizadas tales como juegos, impresión, archivos etc.  | **         | Conferencia con los padres para una suspensión.  | Conferencia con los padres para una suspensión.  |
| Instalación de software  | **         | Conferencia con los padres para una suspensión.  | Conferencia con los padres para una suspensión.  |
| Enviar mensajes y materiales que perturben la jornada escolar.   | **         | De detención a una suspensión  | De detención a una suspensión  |
| Usar la tecnología de una manera que perturbe el uso del sistema.  | **         | De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.               | De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.               |
| <b>TODAS las infracciones de tecnología pueden dar como resultado la confiscación de dispositivos personales.</b>  |            |  |  |



## Acuerdo de uso aceptable de la tecnología para estudiantes

**ES OBLIGATORIO**

**Por favor, complete la información requerida, y devuelva este formulario a la escuela antes del viernes, 30 de agosto de 2019.**

Nombre de estudiante \_\_\_\_\_ Escuela \_\_\_\_\_ Grado \_\_\_\_\_

Nombre del padre \_\_\_\_\_ Número de teléfono residencial \_\_\_\_\_

*(Esta copia será devuelta al maestro para archivarla en la carpeta permanente del estudiante).*

### **PADRE/TUTOR**

**Sí, mi hijo(a) puede usar los sistemas de tecnología del distrito.** Mi hijo(a) y yo hemos leído los procedimientos del distrito escolar relacionados con el uso de las computadoras, y hemos analizado estas normas para asegurarnos de que él/ella las entienda. Entiendo que es imposible que el distrito escolar limite el acceso a todo tipo de material inapropiado, y yo no responsabilizaré a las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles, sus empleados o agentes por materiales adquiridos en Internet.

**No, mi hijo(a) no puede usar los servicios de Internet de las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles.** He hablado con mi hijo(a), y él/ella entiende que él/ella no debe acceder a los servicios de Internet del distrito. Sin embargo, mi hijo(a) puede usar otros sistemas de tecnología y redes de las escuelas públicas de la Parroquia St. Charles, lo que puede incluir computadoras y cámaras digitales.

### **ESTUDIANTE**

**Si, mi hijo desearía utilizar los sistemas de tecnología del distrito.** El/ella ha leído y entiende los procedimientos escolares del Distrito con relación al uso de las computadoras. El/ella está de acuerdo en seguir estas normas en todo momento.

**No, el/ella no utilizará el servicio de internet de las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles.** Sin embargo, el/ella podrá usar otros sistemas tecnológicos y redes de las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles, que pueden incluir cámaras digitales y computadores.

*Mi hijo(a) y yo hemos leído los procedimientos de uso aceptable y estamos de acuerdo en cumplir las disposiciones allí estipuladas.*

Firma de los padres/tutor \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_



## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

### Carta para padres de estudiantes de escuela media

August 2019

Dear Parents and Guardians,

Safety and security for the well-being of all students and employees are essential for effective teaching and learning. In any school system, it is necessary that rules and regulations be established to ensure a safe learning environment for all students. Fighting violates established state and parish criminal codes, as well as school district rules for respect and self-control. In the interest of minimizing events of fights, the St. Charles Parish Public School System, the Judges of the 29th Judicial District, the District Attorney, and the Sheriff have jointly established a School Violence Prevention Program in the middle and high schools. This program offers students who fight, swift and appropriate consequences for their actions, along with opportunities to prevent reoccurrences. As per the program, students will be informed during the first week of school that physical fighting will not be tolerated. **Middle School** students who fight **may** be issued a summons in lieu of an arrest as determined by the School Resource Officer (SRO). If the SRO chooses to issue a summons, the parent or guardian will be required to retrieve their child from school and report immediately to the St. Charles Parish Sheriff's Office Bonds and Fines to pay the required participation fee/release bond.

The student/parent/guardian will be required to post a \$100.00 participation fee. Students will be given 60 days to complete the following School Violence Prevention Program requirements:

1. Pay the participation fee/release bond of \$100.00
2. Attend two (2) Saturday conflict resolution classes at the 29th Judicial District Courthouse (student's parent/guardian must attend final 30 minutes of the 2nd class)
3. Complete ten (10) hours of court-appointed community service

Students who are non-compliant after 60 days, will be referred to the District Attorney's Office where a determination will be made to proceed with formal charges. Any student arrested for a subsequent offense under the program may be referred to the District Attorney's Office for prosecution.

Parental/guardian cooperation and assistance are critical to the success of the School Violence Prevention Program. Students often know that there will be a fight long before one occurs. Please encourage your sons and daughters to inform teachers and/or administrators about any incidents that they believe will lead to a fight.

A copy of the School Violence Prevention Program is enclosed. Please review the program and discuss it with your child. After you have reviewed the program, please sign and return the yellow confirmation receipt form.

Dr. Ken Oertling, Superintendent  
Greg Champagne, Sheriff  
Joel T. Chaisson, II, District Attorney  
Timothy S. Marcel, Judge  
Emile R. St. Pierre, Judge  
M. Lauren Lemmon, Judge  
Harold Blood, RKS Principal  
LaSonn Porter, ACM Principal  
Steven Guitierrez, JBM Principal  
Dr. David Schexnaydre, HMS Principal





## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

### Carta para padres de estudiantes de escuela secundaria

August 2019

Dear Parents and Guardians,

Safety and security for the well-being of all students and employees are essential for effective teaching and learning. In any school system, it is necessary that rules and regulations be established to ensure a safe learning environment for all students. Fighting violates established state and parish criminal codes, as well as school district rules for respect and self-control. In the interest of minimizing events of fights, the St. Charles Parish Public School System, the Judges of the 29th Judicial District, the District Attorney, and the Sheriff have jointly established a School Violence Prevention Program in the middle and high schools. This program offers students who fight, swift and appropriate consequences for their actions, along with opportunities to prevent reoccurrences. As per the program, students will be informed during the first week of school that physical fighting will not be tolerated. **High School students** who fight will be arrested **or** issued a summons in lieu of an arrest as determined by the School Resource Officer (SRO). The SRO **may** choose to handcuff students based on their assessment of the situation. If the SRO chooses to physically arrest a student, he/she is taken into custody and the parent or guardian must report directly St. Charles Parish Sheriff's Office Bonds and Fines to pay the required participation fee/release bond and retrieve their child. If the SRO chooses to issue a summons in lieu of an arrest, the parent or guardian will be required to retrieve their child from the school and report immediately to the St. Charles Parish Sheriff's Office Bonds and Fines to pay the required participation fee/release bond.

The student/parent/guardian will be required to post a \$100.00 participation fee/release bond. Students will be given 60 days to complete the following School Violence Prevention Program requirements:

1. Pay the participation fee/release bond of \$100.00.
2. Attend two (2) Saturday conflict resolution classes at the 29th Judicial District Courthouse (student's parent/guardian must attend final 30 minutes of the 2nd class).
3. Complete ten (10) hours of court-appointed community service.

Students who are non-compliant after 60 days, will be referred to the District Attorney's Office where a determination will be made to proceed with formal charges. Any student arrested for a second offense under the program will be referred directly to the District Attorney's Office for prosecution.

Parental/guardian cooperation and assistance are critical to the success of the School Violence Prevention Program. Students often know that there will be a fight long before one occurs. Please encourage your sons and daughters to inform teachers and/or administrators about any incidents that they believe will lead to a fight.

A copy of the School Violence Prevention Program is enclosed. Please review the program and discuss it with your child. After you have reviewed the program, please sign and return the yellow confirmation receipt form.

Dr. Ken Oertling, Superintendent  
Greg Champagne, Sheriff  
Joel T. Chaisson, II, District Attorney  
Timothy S. Marcel, Judge  
Emile R. St. Pierre, Judge  
M. Lauren Lemmon, Judge  
Brian Lumar, HHS Principal  
Jason Madere, DHS Principal



# PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

## Carta para padres de estudiantes de escuela secundaria

### **Fundamento para el Programa de Prevención de la Violencia Escolar:**

El objetivo del Sistema de Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles es proporcionar un ambiente educativo seguro que fomente el aprendizaje. Las peleas alteran el ambiente educativo de la escuela y hace que los estudiantes se sientan física y psicológicamente amenazados. Conjuntamente con la oficina del alguacil de la Parroquia St. Charles, la Oficina del Fiscal de Distrito y los jueces del 29no Distrito Judicial, el sistema escolar mantiene un programa de prevención de la violencia escolar para hacer frente a las peleas en las escuelas. Se proporciona la siguiente información para desarrollar una comprensión de este programa.

#### **1. Consecuencias:**

Las consecuencias por pelear son determinadas por la administración escolar de acuerdo con el Código de conducta de los estudiantes: Manual de Distrito. Las suspensiones y expulsiones se pueden apelar de acuerdo con las políticas del sistema escolar. Las decisiones y procedimientos sobre el cumplimiento de la ley no están sujetas a apelación a través del distrito escolar.

#### **2. Colaboración entre el sistema escolar y la oficina del alguacil:**

- Se asigna un funcionario de recursos para trabajar en cada escuela media y secundaria.
- Un suplente del alguacil se comunicará con el director cuando haya estudiantes involucrados en una alteración de la comunidad.
- Los directores contactarán a la oficina del alguacil cuando las alteraciones escolares involucren peleas físicas, drogas y/o armas.

#### **3. Pelear en el plantel escolar:**

Los estudiantes recibirán instrucciones de que deben evitar peleas y que el acoso u otro comportamiento hostil se debe denunciar a los maestros y/o administradores.

**Los estudiantes de Escuela Secundaria** que peleen serán arrestados o se les hará una citación de comparecencia en lugar de un arresto, tal como sea determinado por el funcionario de recursos escolares (SRO, en inglés). El SRO puede decidir esposar a los estudiantes basado en su evaluación de la situación.

Si el SRO decide arrestar físicamente a un estudiante, él/ella es puesto(a) bajo custodia y los padres o el tutor deben presentarse directamente a la Oficina de Fianzas y Multas del Alguacil de la Parroquia St. Charles para pagar la cuota de participación o fianza de liberación requerida y sacar a su hijo(a). Si el SRO decide emitir una citación en lugar de un arresto, a los padres o el tutor se les requerirá sacar a su hijo(a) de la escuela y presentarse de inmediato a la Oficina de Fianzas y Multas del Alguacil de la Parroquia St. Charles para pagar la cuota de participación o fianza de liberación requerida.

**A los estudiantes de escuela** media que peleen se les puede dar una citación en lugar de un arresto, tal como sea determinado por el funcionario de recursos escolares (SRO, en inglés). Si se emite una citación, los padres o el tutor deberán sacar a su hijo(a) de la escuela y reportar de inmediato a la Oficina de Fianzas y Multas del Alguacil de la Parroquia St. Charles para pagar la cuota de participación o fianza de liberación requerida.

#### **Procedimientos:**

- El funcionario de recursos será llamado para ayudar a romper una pelea y para garantizar que la situación esté bajo control.
- En el caso de un arresto, se seguirán todos los procedimientos de la oficina del alguacil. Esto puede incluir la colocación de esposas basado en su evaluación de la situación.
- La escuela conducirá su propia investigación. La medida disciplinaria escolar seguirá el Código de conducta de los estudiantes: Manual del Distrito.



# PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

## Carta para padres de estudiantes de escuela secundaria

### 1. **Cuota de participación/fianza de liberación fijada previamente por los jueces:**

La cuota de participación/fianza de liberación por alterar la paz por pelear en la escuela será de \$100. Se pueden hacer acuerdos de pago para padres que no puedan pagar la cuota de participación/fianza de liberación completa de \$100.

### 2. **Programa recreativo:**

El facilitador de las sesiones para resolución de conflictos, con la concurrencia del fiscal de distrito, determinará cuáles casos serán remitidos al programa recreativo, al tribunal o desestimados. Se puede alcanzar la siguiente disposición:

- Recreación aceptada: al estudiante se le ordena asistir a sesiones para resolución de conflictos y completar diez o más horas de servicio comunitario bajo la supervisión del personal de la escuela. Cargos delictivos rechazados.
- Recreación rechazada: el caso es remitido al tribunal para una audiencia por cargos delictivos. El estudiante es sentenciado por el juez como en cualquier otro caso delictivo. Esto incluye, entre otras cosas, detención en un centro de menores, servicio comunitario, consejería, pago de una indemnización a la víctima o a la escuela, multas, etc.

### 3. **Resolución de conflictos:**

A cada estudiante se le requerirá asistir a sesiones para resolución de conflictos en el salón de clases o en el salón de conferencias en el tercer piso del juzgado de la parroquia durante dos sábados después del arresto. La asistencia incluye llegar puntualmente y una participación activa. El facilitador de las sesiones para resolución de conflictos estará capacitado específicamente en resolución de conflictos. Las sesiones tendrán una duración de dos horas. A los padres se les requerirá estar presentes después de la sesión final para que los niños puedan analizar la solución alcanzada y las posibles derivaciones a otras fuentes.

### 4. **Servicio comunitario:**

A cada estudiante se le requerirá completar un servicio comunitario en una de las escuelas medias o secundarias designadas durante dos sábados después de la sesión para resolución de conflictos. El supervisor de las sesiones de servicio comunitario será un empleado de la escuela, un custodio y un funcionario de recursos. Las sesiones tendrán cinco (5) horas de duración.

### 5. **Comparecencia ante un juez:**

Al estudiante y a los padres se les requiere comparecer ante un juez/funcionario designado el segundo sábado del programa.

#### **Procedimientos:**

- El estudiante presenta ante el juez o el funcionario designado las habilidades para resolución de conflictos que ha aprendido.
- El juez o el funcionario designado tiene un diálogo con el estudiante en relación con su experiencia.
- El juez o el funcionario designado ordena al estudiante completar sus (5) cinco horas restantes de servicio comunitario.



## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR Escuelas medias y secundarias

**ES OBLIGATORIO**

### Confirmación de recibo Programa de prevención de la violencia escolar

#### Atención: padres y tutores

**Por favor, complete la información requerida, y devuelva este formulario a la escuela antes del viernes, 30 de agosto de 2019.**

Mi hijo(a) y yo hemos recibido una copia del Programa de prevención de violencia escolar de las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles, y entendemos que es nuestra responsabilidad cumplir con sus esfuerzos para prevenir y reducir los incidentes de violencia que involucran a mi hijo(a).

\_\_\_\_\_  
*Nombre del estudiante en letra de molde*

\_\_\_\_\_  
*Firma de los padres o el tutor*

\_\_\_\_\_  
*Fecha*